RESOLUCIÓN No. 002
05 de enero de 2026

Por la cual se aprueba una Garantía Única de cumplimiento

El Gerente General Y Representante Legal De LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE EL BAGRE – EDTB, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias y

CONSIDERANDO

A. Que la EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL BAGRE – EDTB celebró el siguiente contrato.

CONTRATO 018-2025	
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL BARRIO LOS COMODATOS DE ARRIBA EN LA VÍA CRA 41 ENTRE CLL 33 Y FINAL DE PAVIMENTO EXISTENTE (SECTOR BASE MILITAR), CLL 33 ENTRE CRA 41 Y 40 , CRA 41 ENTRE CALLE 33 Y ENTRADA AL SENA, EN LA ZONA URBANA DE EL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA.
CONTRATISTA	HUMBERTO ESTEBAN VIDES SAJONA
IDENTIFICACION	98654946-5
VALOR + OTROSI 2	TRESCIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA ($ 308.584.850) INCLUIDO EL A.U. Y DEMÁS COSTOS A QUE HAYA LUGAR
PLAZO DE EJECUCION + OTROSI 1 Y 2	SIETE (7) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

A. Que el contratista otorgó la siguiente garantía única de cumplimiento donde se actualizan las vigencias de acuerdo al otrosí 02.

POLIZA No. GC 1063264 ANEXO 4	
COMPAÑÍA DE SEGURO	SEGUROS MUNDIAL
TOMADOR O AFIANZADO	HUMBERTO ESTEBAN VIDES SAJONA
ASEGURADO	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL BAGRE – EDTB, MUNICIPIO DE EL BAGRE

B. Que el contratista otorgo la siguiente garantía de responsabilidad civil extracontractual donde se actualizan las vigencias de acuerdo al otrosí 02:

POLIZA No. GC 1015147 ANEXO 4	
COMPAÑÍA DE SEGURO	SEGUROS MUNDIAL
TOMADOR O AFIANZADO	HUMBERTO ESTEBAN VIDES SAJONA
ASEGURADO	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL BAGRE – EDTB, MUNICIPIO DE EL BAGRE

B. Que, revisados los diferentes amparos, así como la cuantía y vigencia de los mismos, se constató que la garantía otorgada por el contratista cumple con los requisitos contractuales, legales y reglamentarios.

C. Que de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Contratante aprobara la garantía que, con sujeción a lo dispuesto en el respectivo contrato, ampare el cumplimiento idóneo y oportuno conforme a las normas legales.

D. Que por lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la garantía única de cumplimiento de que trata la parte considerativa del presente acto administrativo.

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	FECHA INICIAL Día/Mes/Año	FECHA FINAL Día/Mes/Año
CUMPLIMIENTO	$ 61.716.970	10/10/2025	28/07/2026
PRESTACIONES SOCIALES	$ 61.716.970	10/10/2025	28/01/2029
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 92.575.455.00	28/12/2025	28/01/2031

Total: Valor Asegurado: $ 216.009.395.00

Valor Asegurado en Letras: CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MLC.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar la garantía de responsabilidad civil extracontractual de cumplimiento de que trata la parte considerativa del presente acto administrativo.

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	FECHA INICIAL Día/Mes/Año	FECHA FINAL Día/Mes/Año
AMPARO BÁSICO – PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES.	$ 284.700.000	01/04/2025	28/01/2026

DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.	$ 284.700.000	01/04/2025	28/01/2026
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.	$ 284.700.000	01/04/2025	28/01/2026
PATRONAL	$ 284.700.000	01/04/2025	28/01/2026
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTA	$ 284.700.000	01/04/2025	28/01/2026
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	$ 284.700.000	01/04/2025	28/01/2026

Total: Valor Asegurado: $ 284.700.000
Valor Asegurado en Letras: DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL MLC.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el Municipio de El Bagre, a los cinco (05) días del mes de enero de 2026.

JOSE DAVID GENEZ GONZALEZ
Gerente General EDTB.

Intervinieron en el documento:

Firma: Doiver Nisperuza.	**Firma:**
Proyectó y Elaboró: Doiver Nisperuza López **Cargo**: Director Técnico.	**Revisó**: Jose David Genez Gonzalez **Cargo**: Gerente General